

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0427-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 22 de setiembre de 2022

VISTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2022/CO-UNCA, Informe N° 001-2022-CEPIFC/PE, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 067-2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 0291-2022/CO-UNCA, de fecha 19 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA;

Que, mediante Resolución N° 0391-2022/CO-UNCA, de fecha 26 de agosto de 2022, se aprobó la Convocatoria Extraordinaria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional Ciró Alegría, solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA.

Que, mediante Resolución N° 0392-2022/CO-UNCA, de fecha 26 de agosto de 2022, se aprobó las Bases para la Convocatoria Extraordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0427-2022/CO-UNCA

Que, en mérito a la Directiva N° 004-20220-DGA- PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA MONTOS MENORES O IGUALES A 8 UIT”, que en su artículo 5° sobre Investigación e Innovación Tecnológica, en el numeral 11 establece: (...) Los pares externos pueden ser ad honorém o remunerados. En caso de ser ad honorém son propuestos por el VRI y elevados al Consejo Universitario para la aprobación de su designación. **En el caso de ser remunerados se sujeta a la Directiva de Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios para montos menores o iguales a 8 UIT de la UNCA**, en este sentido, se procedió a la contratación de los pares externos, conformado por los siguientes profesionales:

1. Dr. Benoit Pierre Henri Noel Mougenot Presidente CE No. 001363052
2. Dr. Gregorio Cisneros Santos Secretario DNI: 22513334
3. Mg. Yuri Sánchez Solís Vocal DNI: 46152095

Que, mediante Informe N° 001-2022-CPIFC/PE de fecha 22 de setiembre de 2022, los Pares Externos remiten el Informe Final de Evaluación y Selección de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables – 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, donde detalla el proceso de evaluación y selección de los proyectos de investigación elegibles, de acuerdo a los criterios señalados en el Anexo N° 11: Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación, de esta manera cumplen con emitir el Informe final al Vicerrectorado de Investigación - UNCA, el cual contiene el formato de evaluación de proyectos de investigación, que se encuentra en el Anexo N°11, con el puntaje asignado, calificación y resultado detallado del proyecto evaluado, donde adjunta como anexo a este informe todo lo actuado en la etapa de evaluación y selección, teniendo así los siguientes documentos:

- Acta de Instalación de los Pares Externos para el Concurso de Proyectos de Investigación con fondos concursables.
- Cronograma de Exposición de los Proyectos de Investigación
- Anexo N° 11: Formato de Evaluación
- * Formato de Evaluación del Proyecto de Investigación: “Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico, de los Distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco, de la provincia de Sánchez Carrión - 2022”.
- Acta de Elaboración del Cuadro de Orden de Mérito de los Proyectos de Investigación con fondos concursables.

Concluyendo que, el Proyecto de Investigación denominado “ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO TURÍSTICO, DE LOS DISTRITOS DE SANAGORAN, MARCABAL, CURGOS Y HUAMACHUCO, DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRION-2022”, cuenta con observaciones, por tal razón tiene un puntaje de 13 con

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0427-2022/CO-UNCA

calificación **BUENO** y su resultado final es **APROBADO**; y por lo tanto, recomienda se levante las siguientes observaciones:

- Levantar las observaciones respecto a la calidad científico-técnico y viabilidad del proyecto; capacidad y experiencia del equipo de investigación.
- El impacto y resultados esperado.
- Ajustar el presupuesto sobredimensionado, y los plazos.

Que, el artículo 51 del Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2022/CO-UNCA de fecha 19 de julio de 2022, y modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0355-2022/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2022, señala: “Una vez recibido el informe final de los pares externos, el VRI eleva la relación de los ganadores del Concurso al Consejo Universitario para su aprobación en acto resolutivo, en una sesión ordinaria o extraordinaria, acompañando los resultados consolidados con la “Lista de proyectos seleccionados (aprobados) y desaprobados” (...);

Que, mediante Oficio N° 236-2022-VPI-UNCA, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, alcanza los Resultados Finales de la Convocatoria Extraordinaria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables, solicitando se agende en una Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, lo siguiente:

1. Aprobar los resultados finales de la Convocatoria Extraordinaria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA, de acuerdo al Anexo N° 11: Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación, que consta en el Informe N° 001-2022-CPIFC/PE de fecha 22 de setiembre de 2022.
2. Declarar el Proyecto de Investigación “Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico de los Distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco, de la Provincia de Sánchez Carrión - 2022”, del Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez **APROBADO CON OBSERVACIONES** de acuerdo al Informe N° 001-2022-CPIFC/PE, remitido por los pares externos.
3. Subsanan las observaciones formuladas en el Informe N° 001-2022-CEPIFC/PE de fecha 22.09.2022 remitido por los pares externos a la Vicepresidencia de Investigación, teniendo plazo máximo hasta el día lunes 26 de setiembre de 2022. En caso de no cumplir con subsanar las observaciones en el plazo establecido, se dejará sin efecto la selección del proyecto

Que, mediante proveído de fecha 22 de setiembre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0427-2022/CO-UNCA

Comisión Organizadora, el Oficio N° 0236-2022-VPI-UNCA de fecha 22 de setiembre de 2022, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional
Ciro Alegría N° 067-2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, los Miembros de la
Comisión Organizadora, acordaron por mayoría: **APROBAR** los Resultados Finales de
la Convocatoria Extraordinaria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos
Concursables de la UNCA, de acuerdo al Anexo N° 11: Formato de Evaluación de
Proyectos de Investigación, que consta en el Informe N° 001-2022-CPIFC/PE de fecha
22 de setiembre de 2022; **DECLARAR** el Proyecto de Investigación “Ordenamiento
Territorial y Desarrollo Turístico de los Distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y
Huamachuco, de la Provincia de Sánchez Carrión - 2022”, del Dr. Pepe Oswaldo Mori
Ramírez **APROBADO CON OBSERVACIONES** de acuerdo al Informe N° 001-2022-
CPIFC/PE, remitido por los pares externos; y, **DISPONER** al Dr. Pepe Oswaldo Mori
Ramírez **SUBSANAR** las observaciones formuladas en el Informe N° 001-2022-
CEIFC/PE de fecha 22 de setiembre de 2022 remitido por los pares externos a la
Vicepresidencia de Investigación, teniendo plazo máximo hasta el día lunes 26 de
setiembre de 2022. En caso de no cumplir con subsanar las observaciones en el plazo
establecido, se dejará sin efecto la selección del proyecto.

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas
por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU y la
Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas
pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Resultados Finales de la Convocatoria
Extraordinaria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables
de la UNCA, de acuerdo al Anexo N° 11: Formato de Evaluación de Proyectos de
Investigación, que consta en el Informe N° 001-2022-CPIFC/PE de fecha 22 de
setiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR el Proyecto de Investigación “Ordenamiento
Territorial y Desarrollo Turístico de los Distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y
Huamachuco, de la Provincia de Sánchez Carrión - 2022”, del Dr. Pepe Oswaldo Mori
Ramírez **APROBADO CON OBSERVACIONES** de acuerdo al Informe N° 001-2022-
CPIFC/PE, remitido por los pares externos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez **SUBSANAR**
las observaciones formuladas en el Informe N° 001-2022-CEIFC/PE de fecha
22.09.2022 remitido por los pares externos a la Vicepresidencia de Investigación,
teniendo plazo máximo hasta el día lunes 26 de setiembre de 2022. En caso de no
cumplir con subsanar las observaciones en el plazo establecido, se dejará sin efecto la
selección del proyecto.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0427-2022/CO-UNCA

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y al Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. RUBEN BARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL